



Resolución Directoral

Nº 148-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 361-2023-GRP-430020-13201, de fecha 18 de Mayo de 2023, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución con la finalidad de Aprobar el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA (LVSC) DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 26842, Ley General de Salud Disponen que la Salud es Condición Indispensable del Desarrollo Humano y Medio Fundamental para Alcanzar el Bienestar Individual y Colectivo, Así como que la Protección de la Salud es de Interés Público. Por tanto, es Responsabilidad del Estado Regularla, Vigilarla y Promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº308-2010/MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, asimismo, se estableció que las Direcciones de los establecimientos de salud públicos y privados, podrán adicionar otros criterios a la citada lista de verificación;

Que, en la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Ministerio de Salud, aprobada con R.M-Nº 1021-2010/MINSA, indica las Funciones del Equipo Conductor mencionando que es a) Adicionar, de ser necesario, otros criterios a la lista de Verificación de la Cirugía a la realidad del Establecimiento de Salud, b) Identificar a los actores involucrados en el proceso de la atención quirúrgica para la capacitación en la aplicación de la lista de verificación de la Seguridad de la cirugía correspondiente, c) Incorporar el uso de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el proceso de atención quirúrgica, con la máxima eficiencia y mínima interrupción, d) Remitir información periódica a la Dirección del Establecimiento de Salud sobre los avances en el proceso de implementación, e) Retroalimentar sobre los avances en la implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía, f) Plantear Propuestas de mejora en consenso con el personal involucrado, g) Difundir los logros Institucionales a nivel de Departamento y/o Servicio, luego de la Implementación de la lista de verificación de la seguridad de la Cirugía;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Directoral Nº047-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 22 de febrero de 2023, se resuelve Conformar el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2023;

Que, mediante Carta Nº135-2023- HCH-UGCS, de fecha 18 de mayo de 2023 el Equipo de Gestión de la Calidad, solicita proyección de la Resolución Directoral de plan de trabajo Anual de la implementación de la lista de verificación de cirugía segura (LVSC) del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Que, el referido plan de trabajo anual de la implementación de la lista de verificación de cirugía segura (LVSC) del E.S.II-1-Hospital Chulucanas; tiene por objetivo general fortalecer la adherencia a la aplicación de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía en el personal de salud de Centro Quirúrgico y URPA del E.S II-1 Hospital Chulucanas, para el periodo 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Servicio de Cirugía y Anestesiología, Asesoría Legal Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y





Resolución Directoral

Nº 148-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA (LVSC) DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS**, conformado por doce (12) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Gestión de la calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



J. GERARDO M.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



L. COTOS S.



C. Valladolid R.

